

Decreto No. 116, que nombró al señor Rafael Díaz Moya Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

**G. O. No. 8800, del 29 de octubre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 116

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO .— El señor Rafael Díaz Moya queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución de Manuel Espaillet Brache.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. tavares Espaillet

Decreto No. 117, que nombra al señor César Elpidio Polanco Brito Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo.

**G. O. No. 8800, del 29 de octubre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 117

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor César Elpidio Polanco Brito queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, en sustitución de Teodoro Bienvenido Hidalgo Alvarez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. di la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 118, que nombra al señor Carlos Peña hijo Gobernador Civil de la Provincia Independencia.

G. O. No. 8800, del 29 de octubre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 118

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Carlos Peña hijo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución de Pablo Santana Volquez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre